



MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS DE BARILOCHE
RÍO NEGRO
DEFENSORÍA DEL PUEBLO

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° DPB:0000119/2017

VISTO: La rendición número 11 de la caja chica N° 1 de la Defensoría del Pueblo y;

CONSIDERANDO:

- Que los gastos han sido necesarios y se encuentran dentro de la legalidad que establece la Resolución 3436-I-2010, Resoluciones 13-DP-11 y 151-DP-15 la cual amplía el monto de la caja chica;
- Que debe procederse a emitir una orden de pago, a fin de renovar los fondos de la caja chica N° 1 de la Defensoría del Pueblo de Bariloche;
- Que existe disponibilidad de fondos en la partida correspondiente para su renovación;
- Que por ello, en uso de las atribuciones conferidas por la Carta Orgánica Municipal de San Carlos de Bariloche 76,77,78,79 y Ordenanza 1749-CM-07.

LA DEFENSORÍA DEL PUEBLO DE SAN CARLOS DE BARILOCHE
RESUELVE

ARTICULADO:

1. **APROBAR** los gastos pertenecientes a la rendición número 11 de la Caja Chica N° 1 en forma total, correspondiente a la Defensoría del Pueblo, por la suma de \$ 1760,90 (Pesos Mil Setecientos Sesenta con Noventa Centavos) y proceder a la renovación de la misma por el mismo importe.
2. **IMPUTAR** a las partidas:

\$ 158,40	3.10.19.0239.00.05.32	Servicios Postales
\$ 301,52	3.10.19.0239.00.05.15	Electricidad, gas y agua
\$ 600,00	3.10.19.0239.00.04.12	Insumos y Materiales de Computación
\$ 681,00	3.10.19.0239.00.04.03	Papelería y Útiles de Oficina
\$ 19,98	3.10.19.0239.00.05.25	Gastos de imprenta y Reproducción
3. La presente Resolución será refrendada por la Asesora Letrada de la Defensoría del Pueblo Dra. Ingrid Küster
4. Dese al Registro Oficial. Cumplido, archívese.

San Carlos de Bariloche; 25 de Julio 2017


Dra. INGRID KÜSTER
Asesora Letrada
Defensoría del Pueblo
San Carlos de Bariloche




Dra. BEATRIZ ONATE
Defensora del Pueblo
San Carlos de Bariloche